

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000341-2026-MPC-GM [267964.004]

Contumaza, 10 de Septiembre del 2026

VISTO: El **INFORME N° 000823-2026-MPC-OGPYP [267964.003]**, de fecha 08 de setiembre del 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N° 001133-2026-MPC-GDTI [267964.002]**, de fecha 03 de setiembre del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; solicita la aprobación de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE, TRAYECTORIA: EMP. PE- 1N F (RUMIACO) -DV. CA -1408 (SHAMON) -CASERIO CASCABAMBA, (L= 9+980 KM), PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**"; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución Política del Perú de 1993 prescribe que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el sub numeral 4.1 del numeral del artículo 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las municipales distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, tiene como función específica compartida, ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de Infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas calzadas, vías, puentes, parque, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC**, de fecha 11 de julio de 2025, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Primero: "**DELEGAR** a la autoridad de la gestión administrativa (Gerente Municipal), las facultades administrativas y resolutivas respecto al Titular de la entidad, en el marco de la vigencia de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF; así como aquellas atribuciones administrativas del Alcalde, salvo aquellas que, por Ley, son indelegables o se requieran necesariamente la suscripción de la misma; que se detallan a continuación: Delegar Facultades administrativas y resolutivas, en concordancia con la Resolución N°187-2023-MPC".

Que, mediante **INFORME N° 001133-2026-MPC-GDTI [267964.002]**, de fecha 03 de setiembre del 2026, de fecha 03 de setiembre del 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicito a la Gerencia Municipal aprobación de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE, TRAYECTORIA: EMP. PE- 1N F (RUMIACO) -DV. CA -1408 (SHAMON) -CASERIO CASCABAMBA, (L= 9+980 KM), PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", desagregando de la siguiente manera:



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

Presupuesto

Presupuesto 0401009 **MANTENIMIENTO DE LA VIDA CARROZABLE, TRAYECTORIA: EMP. PE- 1N F (RUMIACO) -CASERIO CASCABAMBA, (L=9+980 KM), PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Subpresupuesto 001 **MANTENIMIENTO DE LA VIDA CARROZABLE, TRAYECTORIA: EMP. PE- 1N F (RUMIACO) -CASERIO CASCABAMBA, (L=9+980 KM), PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Ciente **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ** Costo al 24/07/2026
Lugar **CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PRELIMINARES				941.21
01.01	TRAZO Y REPLANTEO (EN CARRETERAS)	km	9.98	94.31	941.21
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15,868.20
02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA	m	9,980.00	1.59	15,868.20
	Costo Directo				16,809.41
SON : DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 41/100 NUEVOS SOLES					

- **PRESUPUESTO:** S/ 16,809.41 (Dieciséis Mil Ochocientos Nueve con 41/100 soles)
- **MODALIDAD:** Administración Directa
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Siete (07) días calendarios

Que, mediante el **INFORME N° 000823-2026-MPC-OGPYP [267964.003]**, de fecha 08 de setiembre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite su opinión de disponibilidad presupuestal para la ejecución de la actividad **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE, TRAYECTORIA: EMP. PE- 1N F (RUMIACO) -DV. CA -1408 (SHAMON) -CASERIO CASCABAMBA, (L= 9+980 KM), PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**.

Que, por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas que esta investido la Gerencia Municipal, y demás conferidas por ley; a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 109-2025-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la FICHA TÉCNICA de **"MANTENIMIENTO DE LA VIA CARROZABLE, TRAYECTORIA: EMP. PE- 1N F (RUMIACO) -DV. CA -1408 (SHAMON) -CASERIO CASCABAMBA, (L= 9+980 KM), PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, por un monto de S/ 16,809.41 (Dieciséis Mil Ochocientos Nueve con 41/100 soles); con plazo de ejecución de 07 días calendarios; modalidad de ejecución Administración Directa, y se desagrega de la siguiente manera:



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia
GERENCIA MUNICIPAL

Presupuesto

Presupuesto	0401009	MANTENIMIENTO DE LA VIDA CARROZABLE, TRAYECTORIA: EMP. PE- 1N F (RUMIACO) -CASERIO CASCABAMBA, (L=9+980 KM), PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA				
Subpresupuesto	001	MANTENIMIENTO DE LA VIDA CARROZABLE, TRAYECTORIA: EMP. PE- 1N F (RUMIACO) -CASERIO CASCABAMBA, (L=9+980 KM), PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA				
Ciente	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ				Costo al	24/07/2026
Lugar	CAJAMARCA - CONTUMAZA - CONTUMAZA					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	
01	OBRAS PRELIMINARES				941.21	
01.01	TRAZO Y REPLANTEO (EN CARRETERAS)	km	9.98	94.31	941.21	
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15,868.20	
02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUPERFICIE DE RODADURA	m	9,980.00	1.59	15,868.20	
	Costo Directo				16,809.41	
SON : DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 41/100 NUEVOS SOLES						

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica aprobada cuyo presupuesto total asciende a un monto de S/ 16,809.41 (Dieciséis Mil Ochocientos Nueve con 41/100 soles), siendo el plazo de ejecución por 07 días calendarios, por los fundamentos expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, bajo responsabilidad; asimismo, a las Unidades Orgánicas vinculadas a este acto.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Tecnología de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá. (<http://www.municontumaza.gob.pe/>).

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Firmado Digitalmente por:
YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS
GERENTE MUNICIPAL (DTF)
GERENCIA MUNICIPAL

Pp.CDY/GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 22283.116512666012

